

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SIMACOTA.

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ARTÍCULO 446 DEL C.G.P - proceso ejecutivo BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra FRANKI YESID PINEDA CRUZ.

RAD: 2020-000058-00.

NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO, mayor y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y estando dentro del término legal de manera respetuosa me permito presentar a su despacho la correspondiente liquidación del crédito de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, de la siguiente manera:

1. PAGARÉ N° 060416100003250 OBLIGACIÓN N° 725060410064107

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$2.319.196
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 08 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 07 DE JUNIO 2019. A LA TASA DTF + 7 EFECTIVA ANUAL.	\$313.014
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 08 DE JUNIO DE 2019 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021	\$1.284.920
OTROS CONCEPTOS	\$15.399
TOTAL	\$3.932.529

2. PAGARÉ N° 060416100002823 OBLIGACIÓN N° 725060410058849

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	\$7.915.118
INTERESES REMUNERATORIOS DESDE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE 2019. A LA TASA DE LA DTF + 2 EFECTIVA ANUAL.	\$630.751
INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESDE EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL 31 DE MAYO DE 2021	\$3.275.810
OTROS CONCEPTOS	\$51.369
TOTAL	\$11.873.048

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO A 31 DE MAYO DE 2021: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.....(\$15.805.577.00).

Lo anterior en cumplimiento en lo establecido en el artículo 446 y concordantes del Código General del Proceso.

Atentamente,



NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
CC No. 37.897.984 de San Gil
T.P N° 211.340 del C.SJ